

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS DE 12 DE MARZO DE 2020

Lugar:

Salón Colón
Plaza Nueva

Hora Comienzo: 09:30 horas

Hora Final: 09:37 horas

Presidente:

Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez

Secretaria:

Sra. D^a Fátima Montenegro Gil

Invitados:

Sr. D. Juan Tomás de Aragón Jiménez

Miembros Asistentes:

Grupos Políticos Municipales:

Ilmo. Sr. D. José Luis David Guevara García
(PSOE-A)

Ilma. Sra. Dña. Encarnación Aguilar Silva
(PSOE-A)

Ilmo. Sr. D. Ignacio Flores Berenguer (PP)

Ilmo. Sra. Dña. Heredia Fernández
(Adelante)

Ilma. Sra. Dña. Amelia Velázquez Guevara
(Ciudadanos)

En la ciudad de Sevilla, en la fecha, hora y lugar que se detallan, se reúne, en sesión ordinaria, la Comisión Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, con la asistencia de las personas que igualmente se expresan.

Constituida válidamente la Comisión, la Sra. Presidenta abre la sesión y se procede según el Orden del Día al estudio del primer punto del mismo, relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Interviene la representante del Grupo Municipal Ciudadanos indicando que no es posible la aprobación del acta dado que el borrador del citado documento no se remitió junto con la convocatoria.

La Presidenta pide disculpas por la omisión y pospone a la siguiente sesión la aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 13 de febrero.

A continuación, la Comisión toma conocimiento de las tres propuestas presentadas por el Servicio Administrativo de Edificios Municipales, tal y como a continuación se relacionan:

1.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros que, asimismo, se relacionan:

EXPT. ELECTRÓNICO ADE: 2/19

PROVEEDOR: EMVISESA, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==		



OBJETO: Abono de las siguientes facturas electrónicas presentadas por la citada empresa municipal, correspondientes a suministro eléctrico y consumo de agua de la C/ Bilbao nº 4 de esta ciudad de Sevilla, de conformidad con el siguiente desglose:

FACTURA Nº	Nº REGISTRO FACE	IMPORTE
Factura electrónica GE/29-18-BIS4 con fecha de registro 09/10/2018	20180112842709	7.972,10 €
Factura electrónica GE/32-18-BIS con fecha de registro 08/08/2018	20180110216619	159,15 €

IMPORTE TOTAL: 8.131,25 € €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 70301-92012-22100 "Energía eléctrica" y 70301-92012-22101 "Agua"

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado, quedando el asunto dictaminado FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Adelante Sevilla y Grupo Municipal Ciudadanos.


2.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros que, asimismo, se relacionan:

EXPT. ELECTRÓNICO ADE: 5/19

PROVEEDOR: ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.

OBJETO: Abono de las siguientes facturas electrónicas presentadas por la citada empresa, correspondientes a suministro eléctrico a diversos edificios municipales, de conformidad con el siguiente desglose:

FACTURA Nº	Nº REGISTRO FACE	IMPORTE
Factura electrónica 999699739161 0254/00Z906N0000024 con fecha de registro 03/02/2019	2019011389912	215,43 €
Factura electrónica 999699701021 0410/00Z906N0000221 con fecha de registro 03/02/2019	2019011389932	14.061,31 €
Factura electrónica 999699739161 0269/00Z906N0000222 con fecha de registro 03/02/2019	2019011390765	2.628,29 €
Factura electrónica 999699701021 0425/00Z906N0000389 con fecha de registro 02/03/2019	2019012763799	15,26 €
Factura electrónica 087001778901 0012/00Z904N0000487 con fecha de	2019014372005	-35,49 €

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==			

registro 03/04/2019		
Factura electrónica 999699701021 0431/00Z906N0000831 con fecha de registro 05/06/2019	2019017527880	-119,68 €
Factura electrónica SM7801N2762124 con fecha de registro 18/06/2019	2019018285440	18,63 €
Factura electrónica 00Z906N0000023 con fecha de registro 18/06/2019	2019018285419	12.563,43 €

IMPORTE TOTAL: 29.347,18 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-92012-22100 "Energía eléctrica"

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado, quedando el asunto dictaminado FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Adelante Sevilla y Grupo Municipal Ciudadanos.

3.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPT. ELECTRÓNICO ADE: 29/19

PROVEEDOR: EMVISESA, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA

OBJETO: Abono de la siguiente factura electrónica presentada por la citada empresa municipal, correspondiente a servicio de vigilancia de la C/ Bilbao nº 4 de esta ciudad de Sevilla, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	Nº REGISTRO FACE	IMPORTE
Factura electrónica GE/19-19 con fecha de registro 25/10/2019	20190114763485	17.936,92 €

IMPORTE TOTAL: 17.936,92 €


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-92012-22701 "Seguridad"

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado, quedando el asunto dictaminado FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Adelante Sevilla y Grupo Municipal Ciudadanos.

A continuación, se procede al conocimiento del Informe Anual de la gestión de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, correspondiente al año 2019, presentada por el Servicio de Participación Ciudadana.

Acto seguido se procede al estudio y votación de la propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE en relación a la celebración del día Internacional de la Mujer – 8 de marzo

PROPUESTA

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==			

El próximo día 8 de marzo, se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, este año además conmemoramos los 25 años de la Conferencia de Beijing, que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad entre mujeres y hombres y diseñó la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Este 2020, Naciones Unidas ha elegido como lema “Soy de la Generación Igualdad: por los derechos de las mujeres”.

Como sociedad estamos llamados a comprometernos bajo el objetivo de la consecución de la igualdad de género, siguiendo las pautas marcadas por el objetivo 5 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles reconocen como prioridad la necesidad de poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas, como un derecho humano inalienable y elemento fundamental de este desarrollo, emplazando a los Gobiernos locales a asumir su rol en esta meta. Objetivo que debe tener una traducción en el ámbito de las políticas municipalistas, mediante el denominado “Compromiso de Sevilla” y en la que nuestra ciudad debe continuar jugando un papel estratégico, como agente de igualdad en la esfera local.

Se conmemora el 5º aniversario de la aprobación de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr la plena ciudadanía de todas las mujeres. Esta agenda reconoce la importancia de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Es por ello que este Ayuntamiento debe continuar en su esfuerzo y seguir el camino ya marcado en el Convenio de Estambul o en leyes como el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de Marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación supuso un impulso para eliminar las discriminaciones en el ámbito laboral.

En nuestra ciudad, dicha estrategia global también se ve traducida en el Plan Estratégico Sevilla 2030, donde se recoge el “IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres”, el “II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual” y el “I Plan de Violencia de Género de la ciudad de Sevilla”.

No podemos negar el camino recorrido hasta ahora, son muchas las metas y objetivos logrados en décadas de lucha feminista, generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad y la igualdad de un mundo más justo y más democrático, y paso a paso lo estamos consiguiendo, despertando conciencias y trabajando intensamente en todos los ámbitos de la vida, privados y públicos.

Pero ninguna conquista es irreversible y por desgracia asistimos a un clima de retroceso y cuestionamiento de los logros alcanzados. Hay quienes quieren devolvernos al pasado, negando la violencia de género y la violencia sexual, o afirmando que la igualdad ya está conseguida y que no se deben poner en marcha políticas públicas de género, cuestionando al feminismo y atacando a las organizaciones de mujeres.

La negación de la violencia de género, el silencio ante la misma o las tentativas de invisibilización de las causas que la sustentan, refuerzan a los agresores y debilitan a las propias víctimas que la padecen. Estos actos confunden a una Sociedad que tiene que ser la mayor aliada de las víctimas y que corre el riesgo de convertirse en un elemento que ralentice

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==		



la toma de conciencia en la toma de decisiones para erradicar esta lacra y que manifieste con claridad que estamos ante una flagrante violación de los Derechos Humanos.

No vamos a renunciar a las conquistas logradas ni vamos cesar en nuestro empeño de construir entre todas y todos, un mundo en igualdad. Aún nos queda como sociedad un largo camino por recorrer, camino en el que no son válidos los pasos atrás. Las socialistas y los socialistas tenemos claro el camino; avanzar en igualdad es avanzar en democracia. La democracia tiene que seguir dando respuestas a los problemas y a los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y sus derechos.


Resulta innegable que nuestras vecinas aún siguen siendo objeto de discriminación y violencia por el mero hecho de ser mujeres. El suelo pegajoso, el techo de cristal, la brecha salarial, la mercantilización de los cuerpos de las mujeres, el acoso sexual callejero y los asesinatos a mujeres son una realidad a la que las mujeres se enfrentan en su día a día. Dos emergencias sociales marcan nuestra agenda en pro de la igualdad; la persistencia de un machismo que mata a través de la violencia de género y las desigualdades que continúan existiendo en el ámbito laboral y salarial.

En 2017, el salario medio bruto de las mujeres representó el 78% del salario medio bruto masculino. La brecha salarial de género se sitúa en el 22% (último dato disponible, 2017 del INE). La realidad laboral de las mujeres se caracteriza por la parcialidad, por contar con más tasa de paro y menor tasa de actividad y de empleo. También encuentran más obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad.

Realidad que se está viendo agravada en nuestra tierra, en Andalucía; de las 806.090 personas desempleadas registradas en Andalucía, la mayor parte fueron mujeres, con 475.933 desempleadas. La brecha salarial ha aumentado en esta tierra mientras que retrocede en España: en Andalucía se sitúa en 24,4%, mientras que el porcentaje nacional está en 21,9%. El gobierno andaluz no solo no está haciendo nada para combatir la brecha salarial sino que contribuye con sus políticas de acción y omisión a acrecentar la misma.

¡Nos siguen asesinando! Más de mil mujeres han sido asesinadas como consecuencia de la violencia de género, más de mil hombres han asesinado a sus parejas o exparejas; 14* han sido asesinadas en lo que va de año, dolor que no entiende de edad, de nacionalidad u origen y que requiere una contundente respuesta social. El único denominador común de todas ellas, que eran mujeres. Existen más de 5.000 menores en situación de vulnerabilidad y 81 niños, hijos de víctimas, están en riesgo. No podemos olvidar otras víctimas con nombre de mujer, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cifra en 4,5 millones las víctimas de explotación sexual forzada en todo el mundo -el 90% son mujeres y niñas. En España hay más de 11.000 potenciales víctimas de la Trata con fines de explotación sexual.

Las instituciones gobernadas por las y los socialistas están llamadas a combatir esta dura realidad. El actual Gobierno de España está adoptando iniciativas muy importantes, situando la igualdad de género como un asunto transversal en la agenda política y tomando medidas urgentes para dar una respuesta firme e inmediata en la protección de la integridad física de las mujeres (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, *“de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género”*) y en la mejora sus condiciones en el ámbito laboral y salarial (Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, *“de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación”*).

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==			

El objetivo del Ayuntamiento de Sevilla, es mantener su compromiso por la igualdad, y en concreto la lucha contra las violencias machista mediante la construcción de una Sevilla como referente en igualdad, y libre de cualquier acto de violencia de género, tal como se ve reflejado en los programas y actuaciones que desde el Área de Igualdad, de manera específica y en el resto de Áreas, de forma transversal, se están llevando a cabo. Es un reto en el que tenemos gran empeño y sobre el que no vamos a admitir ni excusa ni retrocesos.

Este principio inspira las políticas de este Ayuntamiento y va mucho más allá de un compromiso ideológico. La apuesta política de entender que la lucha contra la violencia de género forma parte también de las obligaciones de los gobiernos locales y asumirla con recursos económicos y humanos propios, es lo que ha llevado a cabo este Gobierno Municipal dando buena prueba de ella ampliando la Red de Centros de Información y Atención a las Mujeres. Hoy en día no existe en España ninguna otra ciudad con una red similar a la de Sevilla.

Queremos recalcar nuestro reconocimiento al tejido asociativo de mujeres que luchan por la igualdad y contra la violencia de género barrio a barrio, y especialmente a aquellas que lo hacen con menos recursos. Estas han contribuido a que Sevilla sea un territorio de Igualdad con su participación activa a través de órganos como el Consejo Municipal de la Mujer, que atesora más de 25 años de experiencia. Ellas, con su trabajo voluntario y altruista llegan donde las Administraciones no les es posible, ahí debemos estar las Instituciones, sirviéndoles de apoyo y no entorpeciendo su trabajo.

Mientras tanto en Andalucía, tras años de avances en igualdad de género, tenemos en estos momentos un riesgo claro de involución. Las mujeres estamos siendo objeto de castigo político, desde las asociaciones de mujeres que han visto recortados sus derechos en las convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, hasta las modificaciones educativas que han desembocado en las movilizaciones en la enseñanza del 4 de marzo, la eliminación del programa Cualifica para la inserción laboral de víctimas de violencia de género, la puesta en marcha del teléfono de violencia intrafamiliar... todo esto afecta especialmente a la vida de las mujeres de nuestra ciudad y del conjunto de Andalucía.

Para lograr nuestro objetivo es inevitable el desarrollo de acciones conjuntas de todos los agentes implicados, es decir, administraciones, organizaciones sociales y la sociedad en su conjunto. Solo a través de un trabajo en Red, solo a través de un cambio de modelo social a nivel global, podremos garantizar ciudades, barrios, donde la igualdad real y efectiva entre los ciudadanos sea algo tangible y no una utopía.

Trabajemos conjuntamente, con una mirada local para lograr una transformación global, por *“un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”*

Rosa de Luxemburgo

Por ello, el Grupo de concejales y de concejales del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Sevilla propone al **Excmo. Ayuntamiento Pleno** la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla condena la violencia machista como la más vergonzosa vulneración de los derechos humanos, entendiéndolo que debe ser una cuestión pública en la que todas las administraciones tenemos que trabajar en red para combatirla.

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==		



SEGUNDO: Sumarnos a la estrategia emprendida por el Gobierno Progresista de España en pro de la Igualdad, aplicando en lo local el desarrollo del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género apostando por acciones consensuadas en el Observatorio Municipal contra la violencia de género. Así mismo, completar la Red de Espacios libres de violencia de género en nuestra ciudad.

TERCERO: Acordar con los agentes económicos y sociales el desarrollo de acciones de sensibilización y formación para el conocimiento Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de Marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

CUARTO: Continuar con la representación sindical el establecimiento de un “Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y contra la Violencia de Género” en el ámbito laboral en el ámbito de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Mostrar el apoyo de este Pleno al papel del tejido asociativo feminista y de mujeres de nuestra Ciudad, como elemento de cohesión, lucha contra las desigualdades y extensión de las políticas de igualdad en los barrios.

SEXTO: Seguir avanzando en los programas y estrategias que pongan fin en nuestro territorio a la explotación sexual de mujeres y niñas en la Ciudad de Sevilla para poder garantizar que estamos en una Ciudad Libre de Trata y Prostitución.

SÉPTIMO: Mostrar nuestro rechazo a todas aquellas políticas, en especial las educativas, que no persigan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,


Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado, quedando el asunto dictaminado FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Adelante Sevilla y Grupo Municipal Ciudadanos

La última propuesta incluida en el orden del día es la presentada por el Grupo Municipal Adelante Sevilla, cuyo contenido a continuación se detalla,

Al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en el Pleno la siguiente

PROPUESTA:

La igualdad es un principio jurídico universal que cuenta con una amplia trayectoria en el marco internacional y regional de los derechos humanos. La Constitución española en su artículo 14, afirma que hombres y mujeres son iguales ante la ley. La igualdad de oportunidades representa un nexo de unión entre el derecho a la igualdad y la justicia social. En las sociedades democráticas avanzadas, la igualdad de oportunidades representa también un valor ineludible para el ámbito administrativo y empresarial.

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==			

No obstante, a pesar de los avances, actualmente siguen existiendo desigualdades que colocan a las mujeres en una posición de desventaja social respecto a los hombres. Como ocurre en otros sectores, las mujeres han logrado alcanzar una igualdad formal ante el ordenamiento jurídico, que prescribe los mismos derechos y deberes para ambos sexos, pero que no se corresponde con la igualdad real en la consecución de los mismos.

El ámbito del empleo público, a pesar de que el acceso al mismo se rige por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, no está exento de desigualdades. La realidad muestra como la situación y la posición de mujeres y hombres en el empleo público dista aún de ser equitativa. La foto fija nos muestra un panorama en la que el empleo sigue estando horizontal y verticalmente segregado por razón de sexo. A pesar de ello, quizás por las condiciones de apariencia objetivas que ofrece el empleo público, en la conciencia colectiva se ha instalado la idea de que las administraciones públicas, en tanto que organizaciones laborales, son entornos en los que “no existen desigualdades”. Este fenómeno, denominado “espejismo de la igualdad”, ha obstaculizado en parte el análisis y la reflexión más rigurosa acerca de la realidad del personal al servicio de la Administración Pública desde la óptica de la igualdad de género.

En el estudio previo a la elaboración del Plan se destacan algunas conclusiones:


1. Existe un desequilibrio en el acceso al empleo público entre mujeres y hombres, especialmente en los cuerpos de Policías, Bomberos y el personal laboral.
2. Como consecuencia, en el empleo se reproduce este desequilibrio siendo especialmente alarmante la baja presencia de mujeres en los puestos de mando de la subescala obrera.
3. La conciliación es fundamental para corregir estos desequilibrios: el hecho de que la mayor parte de la plantilla tenga hijas e hijos a su cargo en edades inferiores a 12 años y que los permisos que implican reducción de jornada y por tanto reducción salarial, sean casi exclusivamente solicitados por las mujeres, está detrás, en gran medida de estos desequilibrios.

Resulta evidente que iniciar la aplicación de lo ya acordado es imprescindible y que resulta especialmente urgente acometer los trabajos necesarios para el desarrollo de un sistema de organización del personal que permita a todas las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Sevilla conciliar su vida laboral con su vida personal.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, a petición de la Sección Sindical CCOO del Ayuntamiento de Sevilla y en el marco de la celebración del 8 de Marzo, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla reunido en sesión plenaria, acuerda mostrar su interés y compromiso en materia de igualdad, por lo que en el plazo máximo de un mes, iniciará los trabajos necesarios a fin de hacer efectivo el Plan de Igualdad y especialmente el derecho a la conciliación de todo el personal.

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==			

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sevilla reunido en sesión plenaria, para alcanzar el cumplimiento del compromiso anterior, acuerda:

- Planificar adecuadamente la organización del trabajo en el plazo de 6 meses para permitir a todas las personas con necesidades de conciliación, ejercer su derecho.

- Aplicar con carácter inmediato las siguientes medidas: dictar instrucciones para aplicar el lenguaje inclusivo en toda la documentación administrativa, aplicar el enfoque de género en la elaboración y ejecución del presupuesto local e incluir materias de igualdad en la formación.

- Dar cumplimiento con carácter de urgencia a las medidas de conciliación y de prevención y protección contra la discriminación y violencia de género en la legislación estatal, autonómica y normativa local así: establecer medidas de conciliación de la vida profesional y aprobar un protocolo de acoso que incluya el acoso laboral por razón de género y el acoso sexual, así como para la prevención, atención, intervención, protección y seguimiento de la violencia de género.


- Determinar una partida presupuestaria suficiente para iniciar las acciones que impliquen gastos en materia de igualdad.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado, quedando el asunto dictaminado FAVORABLEMENTE con la abstención del Grupo Municipal PSOE-A, Partido Popular y Grupo Municipal Ciudadanos

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:37 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	14/05/2020 14:12:52	
	Maria De Fatima Montenegro Gil	Firmado	14/05/2020 13:54:58	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/US8AbA/v02xkbEVrzplt4g==			